



Boletín Oficial

"2.023- Año de la Juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXIX

Nº 1900

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. LEONARDO ALBERTO STELATTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **DR. JUAN PABLO RAMIREZ**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P SEBASTIÁN ALEJANDRO GUASTAVINO**
SECRETARIA DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. TARTAGLINO LILIAN C.**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Arq. LUIS DIEGO PAREDES**
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO: **Mgtr. CLAUDIO ARIEL AGUILAR**
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. DANIEL ALEJANDRO VIGO**
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: **Dña. MARIA BELEN HERNANDEZ**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. LUCAS MARTÍN JARDÍN**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. MARIA YOLANDA ASUNCIÓN**
COORDINADORA DE TIERRA Y HABITAT: **Dña. LUCIANA ITATI SCROMEDA**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. HORACIO MARTINEZ
VICEPRESIDENTE 1º: Dña. MARLENE HAYSLER
VICEPRESIDENTE 2º: Don. FRANCISCO FONSECA

CONCEJALES

Don FRANCISCO FONSECA
Don PABLO MARTIN VELAZQUEZ
Cdor. EUGENIO FLORENTINO PERIE
Dn. CRISTIAN JAVIER RIOS
Prof. RAMON OSCAR MARTINEZ
Don RODRIGO DE ARRECHEA
Mgtr. MARIELA ROMINA DACHARY
Dr. HORACIO MARTÍNEZ
Dr. SANTIAGO KOCH
Dña. MARLENE HAYSLER
Lic. MALENA MAZAL
Vet. PABLO ARGANARÁZ
Don DANIEL VANCSIK
Lic. MARÍA EVA JIMÉNEZ

DEFENSOR DEL PUEBLO: Don ALBERTO RAMON PENAYO
SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. JAIR MIGUEL ANGEL DIB

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: DR. JUAN JOSE SAUL SANDOVAL-
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: DRA. ROMINA OCAMPO.-
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Dña. MIRTA SEUTIN CABRERA.-

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación. -

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1900

FECHA DE PUBLICACIÓN: 15 de Septiembre de 2023.-

AÑO: XXXIX

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N° 1303/2023: «DECLARASE comprendida y sujeta al Régimen de Contribución por Mejoras, la Obra: « Mejoras en la Trama Vial del Barrio las Dolores Lote Agrícola 32-33 de la Ciudad de Posadas».-»-----Pág. 3

DECRETO N° 1304/2023: «DECLARASE comprendida y sujeta al Régimen de Contribución por Mejoras, la Obra: «Mejoras en la Trama Vial del B° Itambé Miní calle 85 desde Av. Rodolfo Muller 186 Sección 22 de la Ciudad de Posadas».-»-----Pág. 4

RESOLUCION D.G.R. N° 007/2023: «MODIFIQUESE el porcentaje establecido en el artículo 9° del Decreto 19/2021 al SEIS por ciento 6% ».-»-----Pág. 5

LICITACION PUBLICA N° 04/2023: «LLAMESE A LICITACION PUBLICA PARA LA OBRA:VIVIENDAS NUEVAS - ITAEMBE GUAZU - POSADAS MISIONES». Obras a ejecutar: provisión de mano de obra, equipos y materiales para la ejecución de 43 viviendas.»-----Pág. 6

LICITACION PUBLICA N° 12/2023: «LLAMESE A LICITACION PUBLICA PARA LA COMPRA DE TONELADAS DE PIEDRAS»-----Pág. 6

EDICTO S/N - Coord. Gral. Entes Descentralizados: «CAMBIO DE RESPONSABLE DEL LOTE/ PANTEON N°52-10-2, DEL CEMENTERIO LA PIEDAD - Sra. SCHNEIDER CATARINA ROSA.»-----Pág. 7

1303
DECRETO N°

POSADAS, 11 SEP 2023

VISTO:

LAS actuaciones promovidas por Expediente N° 21319/2023, por medio del cual se propicia la Obra: "MEJORAS EN LA TRAMA VIAL DEL BARRIO LAS DOLORES LOTE AGRÍCOLA 32-33 DE LA CIUDAD DE POSADAS", y;

CONSIDERANDO:

QUE, la concreción de la iniciativa se relaciona con la ejecución de obras, según el plan propuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal para el corriente año;

QUE, a tal efecto la Dirección de Contribución por Mejoras, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ha efectuado la encuesta de rigor establecida en el Artículo 15° de la Ordenanza XVII - N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24, arrojando como resultado que el grado de adhesión refleja que el 77,06 % (setenta y siete con seis por ciento) de los propietarios beneficiados con el proyecto, han emitido opinión favorable a la iniciativa de la obra y se encuentran dispuestos al pago de los trabajos;

QUE, a los efectos de la incorporación de la obra al Régimen de Contribución por Mejoras establecido por Ordenanza XVII N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24 y en cumplimiento de los requisitos exigidos es necesario declararlo expresamente;

QUE, no habiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-DECLÁRASE comprendida y sujeta al Régimen de Contribución por Mejoras establecido en la Ordenanza XVII N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24, la Obra "MEJORAS EN LA TRAMA VIAL DEL BARRIO LAS DOLORES LOTE AGRÍCOLA 32-33 DE LA CIUDAD DE POSADAS", conforme al Visto y Considerando del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE.Tomen conocimiento las Secretarías Municipales, Fiscalía Municipal, Contadora Municipal, Tesorería Municipal, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE.** -

Fdo: Ing. Stelatto.- Ing. Vigo.- C.P. Guasatavino.-

DECRETO N° 1304

POSADAS, 11 SEP 2023

VISTO:

LAS actuaciones promovidas por Expediente N° 21980/2023, por medio del cual se propicia la Obra: "MEJORAS EN LA TRAMA VIAL DEL B° ITAEMBÉ MINÍ CALLE 85 DESDE AVENIDA RODOLFO MULLER (186) SECCIÓN 22 DE LA CIUDAD DE POSADAS", y;

CONSIDERANDO:

QUE, la concreción de la iniciativa se relaciona con la ejecución de obras, según el plan propuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal para el corriente año;

QUE, a tal efecto la Dirección de Contribución por Mejoras, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ha efectuado la encuesta de rigor establecida en el Artículo 15° de la Ordenanza XVII – N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24, arrojando como resultado que el grado de adhesión refleja que el 81,82 % (ochenta y uno con ochenta y dos por ciento) de los propietarios beneficiados con el proyecto, han emitido opinión favorable a la iniciativa de la obra y se encuentran dispuestos al pago de los trabajos;

QUE, a los efectos de la incorporación de la obra al Régimen de Contribución por Mejoras establecido por Ordenanza XVII N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24 y en cumplimiento de los requisitos exigidos es necesario declararlo expresamente;

QUE, no habiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-DECLÁRASE comprendida y sujeta al Régimen de Contribución por Mejoras establecido en la Ordenanza XVII N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24, la Obra "MEJORAS EN LA TRAMA VIAL DEL B° ITAEMBÉ MINÍ CALLE 85 DESDE AVENIDA RODOLFO MULLER (186) SECCIÓN 22 DE LA CIUDAD DE POSADAS", conforme al Visto y Considerando del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE.Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE.** -

Fdo: Ing. Stelatto.- Ing. Vigo.- C.P. Guasatavino.-

RESOLUCION GENERAL N° 007

VISTO:

EL Decreto N° 19/2021, por el cual se establece el procedimiento referente al REGIMEN ESPECIAL DE REGULARIZACIÓN Y FACILIDADES DE PAGO para contribuyentes de la Tasa General de Inmuebles, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la citada norma legal confiere al Departamento Ejecutivo la atribución y el deber de “hacer recaudar los impuestos y rentas que le corresponden a la Municipalidad”;

QUE atento a la situación macroeconómica del país y la creciente inflación, resulta adecuar la tasa de interés resarcitorio y punitorio a las condiciones económicas actuales;

QUE, conforme a las facultades otorgadas por el Artículo N° 12 del Decreto N° 19/2021 el Organismo fiscal para dictar la norma necesaria a fin de implementar el presente; y no existiendo objeciones legales;

QUE, el dictado de la presente es competencia de éste Organismo Fiscal;

POR ELLO:

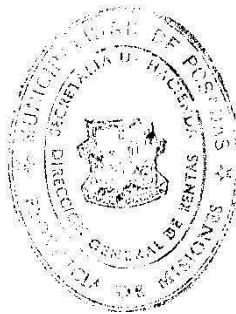
EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS

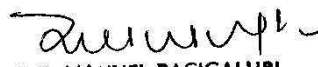
RESUELVE:

ARTICULO 1°: MODIFIQUESE el porcentaje establecido en el artículo 9° del Decreto 19/2021 al SEIS por ciento (6%).-

ARTICULO 2°: ESTABLECESE la vigencia de la presente Resolución a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 3°: REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las distintas Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Publíquese. Cumplido. **ARCHÍVESE.**




C. P. MANUEL BACIGALUPE
Director General de Rentas
Municipalidad de Posadas



Municipalidad de Posadas
PROVINCIA DE MISIONES

"2023 - Año de la Juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento;
de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo
que garantiza la soberanía alimentaria"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2023

"LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA OBRA: VIVIENDAS NUEVAS - ITAMBÉ GUAZÚ - POSADAS - MISIONES". Obras a ejecutar: provisión de mano de obra, equipos y materiales para la ejecución de 43 viviendas.

Expediente N°: 22495/23

Fecha y Hora de Apertura: 03 de Octubre de 2.023

Hora: 09,00 Hs

Lugar de Apertura: Municipalidad de Posadas – San Martín 1579.-

Informes y Entrega de Pliegos: Dirección General de Compras – 3° Piso – Edificio Municipal. Teléfono 03764-449028

Valor del Pliego: \$ 3.192.979,44

Dr. TOMAS MIEREZ
Dir. Asesoría Legal de Ob. Posad.
Dir. Gen. de Compras
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Posadas



Municipalidad de Posadas
PROVINCIA DE MISIONES

"2.023 - Año de la Juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento;
de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema
productivo que garantiza la soberanía alimentaria"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/23

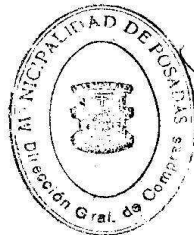
"LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA COMPRA DE TONELADAS DE PIEDRAS"

Expediente N°: 21399/2023

Fecha y Hora de Apertura: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Municipalidad de Posadas – San Martín 1579.-

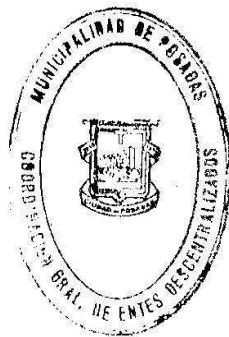
Informes, Costo y Entrega de Pliegos: Dirección de Licitaciones – 3° Piso – Edificio Municipal. Teléfono 03764-449028.-



BARBOSA ANDREA VERONICA
DIRECCIÓN DE LICITACIONES
Dirección General de Compras
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Posadas

Visto el Expediente Administrativo N° 24223/2023, CAMBIO DE RESPONSABLE DEL LOTE/PANTEON N° 52-10-2 (D21000520) DEL CEMENTERIO "LA PIEDAD", la Coordinación General de Entes Descentralizados cita y emplaza: a los familiares directos dentro del tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad de la Señora SCHNEIDER CATARINA ROSA, D.N.I. N° F2.332.042, interesados en la responsabilidad de dicho LOTE/PANTEON, se presente ante la oficina de la Coordinación General de Entes Descentralizados de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, 4° piso, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00hs, a los efectos de evaluar en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° XIII N° 2 (antes Decreto - Ordenanza 118/82).-

Por lo expuesto se prevé un plazo perentorio e improrrogable de 72.00hs hábiles.



LUIS SEBASTIAN FINE
COORDINADOR GENERAL DE ENTES
DESCENTRALIZADOS
Secretaría de Hacienda

